Conduzca a depurar y poner en execuz.n el Indicado
Estado, sin dar lugar a que padezca dilaz.n otra operaz.n
Sobre to. 2 Se hizo presente a este Ayuntam.to pleno de Una Rl.
Provision de S. M. y Señores del Rl. y Supremo Consejo
de Castilla su fha en Madrid Veinte de febrero ultimo con
los Insertos que Comprehende; por la qual se manda
que con asistenz.a de los Diputados y Sindicos del Comun
de esta Villa, se trate y medite sobre los fondos y Arbitrios
que puedan proporcionarse para el Coste de las obras
de Conducion de aguas saludables a este pueblo; y te
niendo presente el Estado de los Caudales de propios
se Informe a dho Supremo Tribunal, con remision
de las Diligenz.s originales que se practiquen quanto
se ofreciere y pareciere a esta V.a en el asumpto por mano
de D.n Bart.e Muñoz de Torres su secretario de Camara
mas antiguo y de Govierno, y enterada la Villa: y
Cerciorada de la Urgente necesidad de aguas mas sa
ludables que las que al presente goza; y del beneficio
tan grande y Universal que lograra el Pueblo pudien
do Conseguir el Abastecerse con las q.e se enuncian de
el Rio de la Chopera, q.e segun las experiencias
hechas por los fisicos exceden en salubridad a todas
las demas del termino; y aque de tantos tiempos an
tes se ha solicitado este beneficio, sin haverse podido
Conseguir todavia por falta de medios; y atendiendo a q.e
de presente tampoco ve otros que puedan ser proporcio
nados a lograr este fin tan benefico al pueblo, mas que